



**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

CERTIFICA:

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el objeto contractual que se relaciona a continuación:

241. Prestación de servicios profesional especializados para el apoyo a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional exigido, se encuentran desarrollando otras actividades en la Agencia y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, a solicitud del Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos, según memorando con radicado número 20204310219273 Id: 540523 del 02 de octubre de 2020.

Oswaldo Olivert Peña Mantilla
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: N/A
Revisó:

Liliana Patricia Delgado Sanabria / Contratista / Componente Jurídico
Proyectó: Germán Matallana García / Contratista / Componente Técnico

